



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

01 JUN 2016

Recibido.....1420.....Hs.

Exo. N°.....31248.....C.D.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgar a los deportistas santafesinos amateurs que participen de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río de Janeiro 2016, una suma de Pesos quince mil (15.000,00) a cada deportista en concepto de Ayudas Sociales.

ARTÍCULO 2º.- A efectos se entenderá por Deportista Santafesino a aquellos participantes amateurs de los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro 2016 que al momento de la presente resolución posean domicilio legal o residencia real en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaria Administrativa a realizar la lista de beneficiados y comunicar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de esta Cámara las gestiones pertinentes a fin de hacer entrega de un "Diploma de Honor" a cada deportista.

ARTÍCULO 5º.- Encargar a la Dirección General de Prensa la difusión de la presente Resolución y del listado de los deportistas homenajeados. El listado de los atletas distinguidos será publicado en el sitio web de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Secretaria Administrativa a realizar las erogaciones que sean pertinentes.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar y archivar.



Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto tiene como objeto brindar reconocimiento y apoyo económico a los deportistas santafesinos que integren la delegación oficial de la República Argentina en los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro 2016.

El subsidio que se otorga como ayuda social posibilitará contribuir al sostenimiento y/o crecimiento profesional de estos deportistas, destacados en sus disciplinas, con vistas a mejorar el desempeño de ellos en las actividades que correspondan, lo cual favorecerá el desarrollo del deporte en nuestra provincia.

Este reconocimiento y apoyo económico constituye una manifestación de colaboración con el objetivo de atender y promover las actividades deportivas de alto rendimiento.

El deporte y la actividad física generan cambios importantes en nuestra sociedad. Es innegable los beneficios que la actividad deportiva crea, tanto en materia de salud, como en materia de socialización, de integración y de inclusión.

Por ello, el Estado debe fortalecer e incentivar la práctica deportiva, y ante un evento de importancia a nivel mundial como los Juegos Olímpicos, es fundamental apoyar a nuestros deportistas que son un ejemplo para incentivar la práctica deportiva en la población santafesina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial